



**MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

Puerto Yeruá, 05 de Noviembre de 2024.-

VISTO: La solicitud efectuada mediante nota de fecha 01 de Noviembre del 2024 por el agente Deagustini Hugo Daniel DNI N°20.974.511, Legajo N°29 sobre pedido de Licencia, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Deagustini Hugo Daniel DNI N°20.974.511 quien se desempeña en el área Obras y Servicios Públicos el cual solicita licencia desde el día 04/11/2024 al 11/11/2024 por temas personales, lo que le impedirá concurrir a prestar sus tareas con la habitualidad y obligaciones que corresponden a su trabajo, manifestando y estando en su conocimiento que dicha ausencia no le permitirá percibir los haberes mínimos conforme a su cargo.

Que poniéndolo en conocimiento de lo establecido por el Estatuto Municipal, el cual rige las condiciones y obligaciones de los dependientes municipales como las facultades y deberes del ente municipal, más a sabiendas de sus pedidos anteriores de licencia.

Que se debe hacer lugar a la licencia, hasta el día 11/11/2024 de noviembre sin goce de haberes, y a sabiendas de que las obligaciones y consecuencias por su ausencia en cuestiones personales fuera del ente municipal son bajo su exclusiva responsabilidad, donde se le resguarda su puesto de trabajo, dado que no es voluntad del municipio trancar las voluntades y decisiones de sus dependientes, quien debe ocuparse de temas y atención de cuestiones personales, inherentes a sí mismo, que no pueden ser atendidos y/o resueltos por interpósitas personas.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en ejercicio de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal, por el Artículo 107° incisos b), h) y u) de la ley n°10.027 y su modificatoria Ley n° 10.082 Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

SILVIA ROMANA BEL
Secretaría de Gobierno y Hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

DANIEL SALDÍO BENÍTEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

DECRETO N°166/2024

ARTICULO 1°: OTOGUESE licencia sin goce de haberes al agente Deagustini Hugo Daniel DNI N°20.974.511 desde el día 04/11/2024 al 11/11/2024 inclusive.

ARTICULO 2°: DESE noticia al área Obras y servicios Públicos, Recursos Humanos, Contaduría y Tesorería Municipal; resérvese puesto de trabajo por el periodo de licencia.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE al área recursos humanos, publíquese y archívese.-



SILVIA ROMINA BEL
Secretaría de Gobierno y hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA



DANIEL SERGIO BENITEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA